



Federación de Golf del Principado de Asturias

NORMATIVA DE JUEGO CTJ FGPA PEQUECIRCUITO 2018

El CTJ FGPA, en relación con las Pruebas del Pequecircuitito CTJ FGPA 2018, establece que en las categorías de 5 y 3 Hoyos:

1. REGLAS DE JUEGO

- **Bunkers**

Si una bola reposa en el bunker, los jugadores marcarán su bola, la cogerán y la droparán en el punto más cercano donde su bola reposa, fuera del Bunker y sin ganar distancia con respecto a la bandera. Nunca una bola podrá ser dropada por delante de donde reposaba. **NO PENALIDAD**

- **Obstáculos de Agua**

Si una bola reposa en un Obstáculo de Agua, bien sea Frontal o Lateral (Estacas Amarillas o Estacas Rojas respectivamente), marcarán la línea por donde ha entrado la bola al obstáculo, recuperarán la bola (si pueden) y droparán la bola por el punto más cercano (2 palos máximo) por donde su bola haya entrado en el Obstáculo, siempre sin ganar distancia con respecto a la Bandera. **NO PENALIDAD**

- **Bola empotrada**

Una bola empotrada en cualquier parte del Recorrido, puede ser dropada. Se marca, se limpia y se dropa en el punto más cercano donde reposa, sin ganar distancia con respecto a la Bandera. **NO PENALIDAD**

- **Fuera de Límites**

Una bola que reposa fuera de los límites del Campo (Estacas Blancas o Vallas), **NO PODRÁ SER JUGADA**, por lo que el jugador/a deberá repetir el golpe desde el último lugar donde haya jugado. **CON PENALIDAD.**

Ejemplo: Un niño/a sale del Hoyo 1 y su bola va a parar Fuera de Límites, el niño/a deberá golpear otra bola desde ese mismo lugar donde golpeo la anterior.

Los golpes que lleva cuando llegue a jugar su segunda Bola será: Primer Golpe de Salida, Un Golpe de penalidad y otro golpe de la segunda Bola que jugó.

Por lo que cuando llegue al lugar donde reposa su segunda bola, jugaría el cuarto Golpe.

- **Golpes al aire**

Los golpes al aire, deben de ser contabilizados como tal, por lo que si un jugador/a tiene intención de darle a la bola y no le da, **es un golpe.**

- **Par Hoyos**

Según establece la **Circular 001/2018**, los jugadores de las categorías 5 y 3 Hoyos saldrán desde Hoyos más cortos, cuyas Barras de Salida las establece el Comité de la Prueba, es por ello que a la hora de realizar el cómputo de puntos para establecer la Clasificación, se computarán los pares reales de los Hoyos que dichos jugadores jueguen en cada prueba del Pequecircuitito, dependiendo siempre del campo e independientemente de donde estén las Barras de Salida colocadas.

FEDERACION DE GOLF DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

- **Desempates**

En el caso de empate para el puesto de Campeón de la Categoría de 5 o 3 Hoyos, el desempate se realizará aplicando la *Fórmula de últimos Hoyos*.

En la Categoría de 5 Hoyos se contemplará el computo de los *3 últimos Hoyos* mientras que en la Categoría de 3 Hoyos será el *último hoyo*.

2. CONSEJOS GENERALES ANTES DE JUGAR

- Es recomendable que cada jugador lleve una marca identificativa en su Bola.
- No pedir ni dar Consejo
- Dejar el Green libre una vez se haya acabado el Hoyo.
- Anotar los resultados en la tarjeta en el Tee del Salida del Hoyo siguiente.
- Firmar siempre la tarjeta antes de entregarla. Tanto el Jugador como el Marcador.
- Cuidar las Reglas de Etiqueta. El comportamiento antideportivo, actitud o lenguaje inapropiado puede ser motivo de Descalificación.
- Si hay alguna duda con respecto a las reglas es recomendable jugar Dos Bolas.
- Cualquier duda más que pueda surgir el jugador puede consultarlo al finalizar la vuelta, en la entrega de tarjetas.

3. ACOMPAÑANTES

Cada Jugador /a podrá ser acompañado como **máximo por 2 personas** y estas deberán llevar una distancia mínima de 20 metros con respecto a los mismos.

Penalidad por infringir esta regla:

- Primer aviso: 2 Golpes de Penalidad
- Segundo Aviso: Descalificación

Los jugadores deben de jugar de forma autónoma llevando su material deportivo y tomando sus propias decisiones.

Los acompañantes única y exclusivamente podrán asistir a los jugadores en el recuento de golpes en las categorías de 5 y 3 Hoyos.

El CTJ FGPA se reserva el derecho a poder modificar la normativa de la presente circular atendiendo a criterios técnicos o de Organización.



Borja del Campo
Gerente

En Gijón, a 1 de Enero de 2018